ORDENANZA REGULADORA DEL PRECIO PUBLICO POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES EN LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES.

"Artículo 1.- Fundamento y Naturaleza.

Al amparo de lo previsto en los artículos 127 y 41 y ss. del R.D.L. 2/2004 de 5 marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en ejercicio de la potestad reglamentaria reconocida en los artículos 4, 49 y 70.2 y concordantes de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del gobierno local, este Ayuntamiento establece los precios públicos por la prestación de servicios y realización de actividades tanto en el interior de las instalaciones deportivas municipales como fuera de ellas.

Artículo 2.- Hecho Imponible-

Constituye el hecho imponible del precio público la prestación de los servicios y la realización de actividades a que se refiere el artículo 1.

Artículo 3.- Sujeto pasivo.

Están obligados al pago del precio público las personas físicas o titulares de entidades que se beneficien de los servicios o actividades prestados por el Servicio Deportivo Municipal.

Artículo 4.- Devengo e ingreso.

Se devenga el precio público y nace la obligación de contribuir desde el momento en que se inicia la prestación del servicio, entendiéndose iniciada, dada la naturaleza del mismo, cuando se adquiere el derecho a la prestación del servicio o a la realización de actividades en las Instalaciones Deportivas Municipales.
El ingreso tendrá lugar mediante domiciliación bancaria o pago en efectivo. El acogimiento a esta segunda modalidad estará supeditada a la solicitud previa del usuario.

Artículo 5.- Impago.

Las deudas por impago de los precios previstos en la presente Ordenanza, se exigirán por el procedimiento de apremio de acuerdo con lo dispuesto en el art. 46.3 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Artículo 6.- Devoluciones.

Únicamente procederá la devolución de los precios:

- Cuando por causas no imputables al obligado al pago, el servicio no se preste o la actividad no se desarrolle.
- Cuando por circunstancias de salud, previamente acreditadas con el oportuno justificante médico, el usuario dejare de percibir el servicio o de participar en la actividad, procederá la devolución de la cuota proporcional correspondiente al número de días en que efectivamente no se haya recibido el servicio o participado en la actividad.
- En caso de que por circunstancias ajenas al Ayuntamiento de Lucena, se produjera la devolución de un recibo domiciliado, automáticamente se procederá a la anulación de los permisos de acceso de dicho usuario. El obligado al pago para reactivar los permisos de acceso, deberá abonar en efectivo tanto el importe del recibo devuelto cuanto los gastos de gestión que se hubieran derivado para la entidad prestataria por la devolución del recibo.

Artículo 7.- Bonificaciones.-

7.1.- Sobre los precios establecidos en el artículo 8, podrán ser beneficiarios de bonificación las personas que se hallen integradas en alguno de los colectivos siguientes:

- Bebés, hasta tres años.
- Infantiles, entre 4 y 15 años.
- Mayores de 65 años y pensionistas mayores de 60 años.
- Personas con un grado de discapacidad reconocida entre 33 % y 64 %.
- Personas con un grado de discapacidad reconocida igual o superior a 65 %.
- Integrantes de familia numerosa general.
- Integrantes de familia numerosa especial.

7.2.- En cualquier caso a la relación de actividades que se sigue, no será de aplicación bonificación alguna:

- Cursos de natación.
- Servicio de entrenador personal.
- Actividades en la naturaleza.
- Nutri&sport.
- Reconocimiento médico.
- Material deportivo.
- Pádel.(*1).
- Cursos de Adultos. (*2).
- Actividades infantiles (*3).

7.3.- Conforme a lo señalado en los números que preceden, los porcentajes de bonificación son los consignados en los cuadros de tarifa señalados en el artículo 8, y responderán a lo señalado en el siguiente cuadro:

TIPOS	BONIFICACIÓN		APLICABLE	DOCUMENTACIÓN A APORTAR
Bebés hasta tres años	Gozarán de bonificación sólo en las entradas.		1.-A aquellos precios donde se indique en el art. 8 2.- La bonificación aparecerá aplicada en todos los casos.	Libro de Familia
Infantil de 4 a 15 años	Gozaran de bonificación en las entradas y bonos de éstas.		1.-A aquellos precios donde se indique en el art. 8 2.- La bonificación aparecerá aplicada en todos los casos.	Libro de Familia o DNI.
Familia Numerosa	15 %		1.-A aquellos precios donde se indique en el art. 8 2.- La bonificación aparecerá aplicada en todos los casos.	Documento acreditativo en vigor. (La bonificación será aplicable hasta la fecha de caducidad del documento, a partir de la cual se cobrará el precio que corresponda sin descuento, siendo responsabilidad del interesado comunicar la renovación, si procede.)
Familia Numerosa Especial.	25 %		1.-A aquellos precios donde se indique en el art. 8 2.- La bonificación aparecerá aplicada en todos los casos.	Documento acreditativo en vigor. (La bonificación será aplicable hasta la fecha de caducidad del documento, a partir de la cual se cobrará el precio que corresponda sin descuento, siendo responsabilidad del interesado comunicar la renovación, si procede.)
> 65 años y > de 60 años (según ingresos)	Hasta 655,00 €/mes	50 %	1.-A aquellos precios donde se indique en el art. 8 2.- La bonificación aparecerá aplicada en todos los casos.	1.- Certificado o documento acreditativo de la Seguridad Social, en el que conste la pensión que percibe el interesado. 2.- Excepto en la actividad Jóvenes Mayores y el Área de Salud, documento médico que acredite que puede realizar esta actividad. 3.- sólo los mayores de 60 años y menores de 65, documento oficial que acredite que es pensionista.
	Entre 655,01 y 1.310,00 €/mes	25 %		
	Mayor de 1.310,01 €/mes	0		
Discapacidad (según grado)	Grado entre 33 y 64 %	30 %	1.-A aquellos precios donde se indique en el art. 8 2.- La bonificación aparecerá aplicada en todos los casos.	Documento oficial que acredite el grado de discapacidad.
	Grado igual o > 65 %	60 %		
	Solo entradas	75 %		
Inscripción actividades durante el mes en curso.	50 %		Todas las actividades de carácter mensual	Cuando la inscripción en la actividad se produzca entre los días 16 y 23 del mes.
	75 %		Todas las actividades de carácter mensual	Cuando la inscripción en la actividad se produzca entre los días 24 y 31 del mes.

Criterios de Aplicación.-

1. Las bonificaciones no resultarán acumulables en ningún supuesto.
2. En caso de resultar de aplicación varias bonificaciones, será aplicada aquella opción más favorable al usuario.
3. Será necesario aportar los documentos en vigor acreditativos de estar en posesión de la condición de beneficiario de cualquier bonificación.
4. (*1), (*2) y (*3)No aplicable a los usuarios con porcentaje de discapacidad igual o superior al 33 %, quienes podrán ser beneficiarios de las bonificaciones previstas es estas actividades.

7.4.- Las usuarios con domicilio fiscal en Jauja y Las Navas del Selpillar, gozarán de una bonificación del 50 % sobre eL precio de los Cursos de Natación, y de un 30% sobre las siguientes modalidades, siempre que deban desplazarse a Lucena para participar en las mismas:

-TotalFit, Cursos adultos e infantiles (no acuáticos, tenis…), jóvenes mayores, padel, Special Trainer y Aqua infantil."

7.5.- No se reconocerá exención alguna en la prestación de los servicios o realización de actividades recogidas en esta ordenanza salvo a:

a) Las Entidades sin ánimo de lucro y para fines sociales, culturales o benéficos para los que se constituyeron y que sean específicamente aprobadas por la Junta de Gobierno Local, previo informe de la Delegación de Servicios Sociales.

b) Los voluntarios de Protección Civil, atendiendo a lo dispuesto en el artículo 11.5 del Reglamento de la Agrupación local de voluntarios de -protección Civil de Lucena, y con la aprobación de la Junta de Gobierno Local previo informe de la Delegación de Seguridad Ciudadana.

c) Los nadadores pertenecientes al Club Natación Lucena, por la participación en el Trofeo de Natación Ciudad de Lucena.

d) Los alumnos que inscriban los centros educativos de la Ciudad para participar en la Carrera Popular *Urbana."*

Artículo 8.- Precios.-

8.1.- Precios públicos por actividades.

8.1.1.- Actividades adultos.-

ACTIVIDADES ADULTOS (Mayores de 16 Años)	Duración	Precio/ mes	Familia Numerosa 15 %	Familia Numerosa Especial 25 %	>65 Y >60 (Pensionista) Hasta 655,00 €/mes 50 %	>65 Y >60 (Pensionista) Entre 655,00 y 1.310,00 €/mes 25 %	Discapacidad 30 %	Discapacidad 60 %
TotalFit (sala fitness+nado libre+activi.colectivas+ pista atletismo)	Todo horario apertura	26,10 €	22,20 €	19,60 €	13,10 €	19,60 €	18,30 €	10,50 €
Cursos Adultos (no acuáticos, tenis...)	55´-2 días/sem.	19,00 €	----------	----------	----------	----------	13,30 €	7,60 €
Jóvenes Mayores.	55´-3 días/sem.	15,50 €	13,20 €	11,70 €	7,80 €	11,70 €	10,90 €	6,20 €
Padel	55´-2 días/sem.	32,60 €	----------	----------	----------	----------	----------	----------
Special Trainer	55´-3 días/sem.	20,90 €	17,80 €	15,70 €	10,50 €	15,70 €	14,70 €	8,40 €
Cursos Natación Adultos	45´-2 días/sem.	21,10 €	----------	----------	----------	----------	----------	----------

ACTIVIDADES ADULTOS (Mayores de 16 Años)	Duración	Precio/ mes	Familia Numerosa 15 %	Familia Numerosa Especial 25 %	>65 Y >60 (Pensionista) Hasta 655,00 €/mes 50 %	>65 Y >60 (Pensionista) Entre 655,00 y 1.310,00 €/mes 25 %	Discapacidad 30 %	Discapacidad 60 %
(16/64 años)								
Cursos Natación Jóvenes Mayores. (>65 años o pensionistas >60)	45´-2 días/sem.	16,40 €	----------	----------	----------	----------	----------	----------
Cursos intensivos de natación	9 sesiones/60´	24,20 €	----------	----------	----------	----------	----------	----------
Grupos preconstituídos (mínimo 10 personas)	9 sesiones/60´	22,60 €	----------	----------	----------	----------	----------	----------
Reconocimiento médico. (por reconocimiento)	1 sesión	12,00	----------	----------	----------	----------	----------	----------
Nutri&Sport (asesoramiento nutricional+totalfit)	Según programa	55,90 €	----------	----------	----------	----------	----------	----------
Aquaterapia	55´-2 días/sem.	32,90 €	----------	----------	----------	----------	----------	----------
Entrenador personal 1 persona (por sesión)	1 sesión	27,20 €	----------	----------	----------	----------	----------	----------
Entrenador personal 2 personas (por sesión)	1 sesión	35,10 €	----------	----------	----------	----------	----------	----------
Entrenador personal 3 personas (por sesión)	1 sesión	43,00 €	----------	----------	----------	----------	----------	----------
Bono Entren.pers (Una persona por sesión)	10 sesiones	244,30 €	----------	----------	----------	----------	----------	----------

8.1.1.- *Actividades menores de 16 años.-*

ACTIVIDADES INFANTILES (Preguntar edad mínimas	Duración	Precio	Familia Numerosa 15 %	Familia Numerosa Especial 25 %	Discapacidad 30 %	Discapacidad 60 %
Cursos Infantiles (no acuáticos, tenis...)	55´-2 días/semana	15,60 €	----------	----------	11,00 €	6,30 €
Padel	55´-2 días/semana	26,60 €	----------	----------	----------	----------
AQUA infantil	Todo horario apertura	9,90 €	----------		7,00 €	4,00 €
Cursos natación	45´-2 días/semana	21,10 €	----------	----------	----------	----------
Grupos preconstituídos (mínimo 10 personas)	45´-3 días/semana	22,60 €	----------	----------	----------	----------
Cursos Intensivos natación	9 sesiones/60	23,20 €	----------	----------	----------	----------
Natación Escolar (precio por alumno y sesión)	día contratado	1,10 €	----------	----------	----------	----------

8.2 Entradas y bonos de entradas.-

8.2.1 Entrada puntual a actividades.-

ENTRADA PUNTUAL A ACTIVIDADES	Duración	Precio
Esta entrada permite durante un día asistir a todas las actividades ofertadas excepto a nado libra.	1 uso	4,10 €

8.2.2 Entrada a Piscina Municipal Cubierta.

ENTRADA A LA PISCINA MUNICIPAL CUBIERTA	Descuento	Duración	Precio
Entrada General	----------	1 uso	4,60 €
Entrada Infantil (4 a 15 años)	40 %	1 uso	2,80 €
Entrada >65 años y pensionistas >60	30 %	1 uso	3,30 €
Discapacidad	75 %	1 uso	1,20 €
Observaciones: Los descuentos se aplican sobre el precio de entrada general			

8.2.3 Entrada a Piscina Municipal al Aire Libre.

ENTRADA A LA PISCINA MUNICIPAL AL AIRE LIBRE	Descuento	Duración	Día laboral	Sábado/domingo/ festivo
Entrada adulto (+ de 16 años)	----------	1 uso	5,00 €	6,10 €
Entrada Infantil (4 a 15 años)	40 %	1 uso	3,00 €	3,70 €
Bebés (hasta 3 años)	100 %	1 uso	0,00 €	0,00 €
Entrada >65 años y pensionistas >60	30 %	1 uso	3,50 €	4,30 €
Discapacidad	75 %	1 uso	1,30 €	1,60 €
Familia numerosa general	15 %	1 uso	4,30 €	5,20 €
Familia numerosa especial	25 %	1 uso	3,80 €	4,60 €
Inscritos en Total FIT	20 %	1 uso	4,00 €	4,90 €
Compra de entrada online	10 % Adicional	1 uso	4,50 €	5,50 €
Observaciones: Los descuentos se aplican sobre el precio adulto.				

8.2.3.1 Bonos de la Piscina Municipal al Aire Libre.

BONOS ACCESO A LA PISCINA MUNICIPAL AL AIRE LIBRE	Descuento	Duración	Mensual	Temporada
Bono individual (+ de 16 años)	----------	Mensual o temporada	46,20 €	92,40 €
Bono Infantil (4 a 15 años)	40 %	Mensual o temporada	27,80 €	55,50 €
Bono >65 años y pensionistas >60	30 %	Mensual o temporada	32,40 €	64,70 €
Bono grado de discapacidad entre 33 y 64 %	30 %	Mensual o temporada	32,40 €	64,70 €
Bono grado de discapacidad igual o superior a 65 %	60 %	Mensual o temporada	18,50 €	37,00 €
Bono Familia numerosa general	15 %	Mensual o temporada	39,30 €	78,60 €
Bono Familia numerosa especial	25 %	Mensual o temporada	34,70 €	69,30 €

BONOS ACCESO A LA PISCINA MUNICIPAL AL AIRE LIBRE	Descuento	Duración	Mensual	Temporada
Observaciones: • El número de bonos máximo que se pondrán a ala venta será de 150 para el mes de julio, 150 para el mes de agosto y 100 de temporada. • Los descuentos se aplican sobre el precio del bono individual para adultos.				

8.2.4 Entrada a la Piscina Municipal de Jauja

ENTRADA A LA PISCINA MUNICIPAL DE JAUJA	Descuento	Duración	Día laboral	Sábado/domingo/ festivo
Entrada adulto (+ de 16 años)	----------	1 uso	2,00€	4,00 €
Entrada Infantil (4 a 15 años)	----------	1 uso	1,50 €	2,50 €
Bebés (hasta 3 años)	100 %	1 uso	0,00 €	0,00 €
Entrada >65 años y pensionistas >60	30 %	1 uso	1,40 €	2,80 €
Discapacidad	75 %	1 uso	0,50 €	1,00 €
Familia numerosa general	15 %	1 uso	1,70 €	3,40 €
Familia numerosa especial	25 %	1 uso	1,50 €	3,00 €
Observaciones: Los descuentos se aplican sobre el precio adulto.				

8.2.4.1 Bonos de la Piscina Municipal de Jauja

BONOS ACCESO A LA PISCINA MUNICIPAL AL AIRE LIBRE	Descuento	Duración	Temporada
Bono individual (+ de 16 años)	----------	Todo periodo de apertura.	35,00 €
Bono Infantil (4 a 15 años)	----------	Todo periodo de apertura.	20,00 €
Bono >65 años y pensionistas >60	30 %	Todo periodo de apertura.	24,50 €
Bono grado de discapacidad entre 33 y 64 %	30 %	Todo periodo de apertura.	24,50 €
Bono grado de discapacidad igual o superior a 65 %	60 %	Todo periodo de apertura.	14,00 €
Bono Familia numerosa general	15 %	Todo periodo de apertura.	29,75 €
Bono Familia numerosa especial	25 %	Todo periodo de apertura.	26,25 €
Observaciones: Los descuentos se aplican sobre el precio del bono individual para adultos.			

8.3 Precios públicos por competiciones locales y actividades puntuales.

INSCRIPCIÓN EN COMPETICIONES LOCALES Y ACTIVIDADES PUNTUALES.	Precio
Competiciones locales deportes colectivos >18 años.	9,30 €
Competiciones locales deportes colectivos <18 años.	56,20 €
Competiciones locales deportes individuales >18 años.	7,20 €
Competiciones locales deportes individuales <18 años.	4,10 €
Senderismo Subbética	6,20 €

INSCRIPCIÓN EN COMPETICIONES LOCALES Y ACTIVIDADES PUNTUALES.	Precio
Senderismo Exterior Subbética	9,30 €
Carrera Popular Urbana hasta categoría Cadete	*3,00 €*
Carrera Popular Urbana Categoría Juvenil en adelante	*5,00 €*
Media maratón hasta 50 días antes del fin del plazo de inscripción	10,00 €
Media maratón entre 49 días y el fin del plazo de inscripción	14 ,00 €
Talleres (precio por hora)	4,10 €
Inscripción en pruebas individuales Trofeo de natación Ciudad de Lucena	*3,00 €*
Inscripción en pruebas de relevos Trofeo de natación Ciudad de Lucena (por equipo)	*4,00 €*

8.4.- OTROS PRECIOS.-

8.4.1 Expedición de carné.

- Cuando el usuario se inscriba en una actividad que requiera la expedición de un carné qu*e le facilite la entrada a las instalaciones, la expedición del mismo será gratuita la primera vez.*
- En caso de extravío, deberá solicitar la expedición de un nuevo previo abono de 2,10 €.
- Si una vez expedido un carné de acceso, el interesado causa baja y vuelve a inscribirse antes de que hayan transcurrido 18 meses desde su anterior alta, deberá presentar el carné que se le entregó en su momento. En caso contrario deberá abonar 2,10 por la expedición de un nuevo.

EXPEDICIÓN DE CARNÉ	Precio
Por unidad	2,10 €

8.4.2 Material deportivo.

EXPEDICIÓN DE CARNÉ	*Precio*
Bote pelotas padel	4,50 €
Candado taquilla	2,10 €
Clips+tarjetero	1,50 €
Gafa natación adulto	12,30 €
Gafa natación infantil	9,30 €
Gorro natación poliester	3,10 €
Gorro natación silicona	4,10 €
Pinza nariz	4,10 €
Tapones oído	4,10 €

Disposición final.-

La presente Ordenanza aprobada por Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día _____, entrará en vigor una vez publicada la aprobación definitiva de la misma en el Boletín Oficial de la Provincia.

CONCEJAL DELEGADO DE DEPORTES
(fechado y firmado electrónicamente)